

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE

ENTRE

LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Y

LA REPÚBLICA DEL PERÚ

noviembre de 2010

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE
ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y
LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**

La **Corporación Andina de Fomento**, en lo sucesivo denominada "CAF", representada en este acto por su Presidente Ejecutivo Encargado, señor Hugo Sarmiento Kohlenberger y la **República del Perú** (en adelante "el Perú"), debidamente representada en este acto por su Ministro de Defensa, el señor Jaime Thorne Leon ("CAF" y "el Perú" denominadas conjuntamente como "las Partes").

Considerando que el desminado humanitario contribuye al desarrollo sustentable, productivo y social, y mejora la calidad de vida de las poblaciones amenazadas por la existencia de minas antipersonal, así como su inserción y reinserción económica y social;

Han convenido los siguientes términos:

PRIMERO: Destino y objeto.

Mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva P.E. N° 7139/10, "CAF" aprobó una Cooperación Técnica No Reembolsable a favor de "el Perú" para brindar apoyo al proyecto "Desminado Humanitario en la Frontera entre Perú y Ecuador", cuyo objetivo es actuar contra las minas antipersonal en la zona de frontera norte del Perú, a fin de impulsar la seguridad y el desarrollo de las zonas fronterizas afectadas por minas antipersonal.

SEGUNDO: Monto.

Para el financiamiento de la Cooperación Técnica, "CAF" aportará hasta quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00), para ser utilizados de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A", el cual forma parte integrante del presente Convenio.

Cualquier monto adicional que se requiera para la ejecución de la Cooperación Técnica deberá ser cubierto por "el Perú".

TERCERO: Plazo.

Los recursos que aporta "CAF" estarán disponibles para el uso de "el Perú" por un plazo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigor del presente Convenio, según lo establecido en el término decimoquinto siguiente, excepto que las Partes convengan por escrito lo contrario. En caso de que las Partes no convengan por escrito una extensión del plazo fijado, al término de éste se extinguirá toda responsabilidad de "CAF" en cuanto se refiere al otorgamiento de los recursos objeto de esta Cooperación Técnica. En caso de que las Partes acordaren su extensión, la responsabilidad de CAF se extinguirá al término del plazo según éste haya sido extendido.

Queda entendido que, si en los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio "el Perú" no inicia la ejecución de la operación del proyecto, la misma quedará desistida.

CUARTO: Responsabilidad.

4.1 Designación de un Responsable

"El Perú" designará a un responsable de la Cooperación Técnica debidamente autorizado para representarlo en las diversas actuaciones previstas por este Convenio. Dicho responsable será la contraparte de "CAF" para todos los asuntos relacionados con la ejecución del Convenio.

4.2 Entidad Ejecutora.

La Cooperación Técnica se llevará a cabo bajo la responsabilidad de "el Perú" de acuerdo a lo señalado en el presente Convenio y sus anexos.

El Ministerio de Defensa será la entidad ejecutora encargada de implementar los compromisos asumidos por "el Perú" en virtud del presente Convenio.

La Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército del Perú (DIGEDEHUME) será la unidad encargada de conducir las operaciones de desminado humanitario concernidas, en coordinación con el Representante del Ministerio de Defensa ante el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) y con la Secretaría Técnica de CONTRAMINAS. Las labores de la DIGEDEHUME se realizarán de conformidad con las funciones y competencias que le son propias, y con los procedimientos establecidos por el ordenamiento legal peruano.

Los términos de referencia de las operaciones de desminado humanitario serán los detallados en el proyecto "Desminado Humanitario en la Frontera entre Perú y Ecuador" que constituye el Anexo "C" de este Convenio.

QUINTO: Desembolsos

Los recursos objeto de la presente cooperación técnica que otorga "CAF" serán desembolsados a "el Perú", siempre que "el Perú" someta por escrito a consideración de "CAF" los presupuestos, y/o facturas pro forma, y/o comprobantes de pago y/o soportes debidamente justificados de los diferentes proveedores de bienes y servicios y la selección del proveedor que prestará los servicios correspondientes.

"CAF" retendrá un diez por ciento (10%) sobre cada uno de los pagos parciales para constituir un Fondo de Garantía, monto que será reintegrado a "el Perú" una vez sea aprobado por "CAF" el Informe Final referido en la Cláusula Sexta.

De conformidad con el Anexo "A", los recursos objeto de la Cooperación Técnica serán destinados al financiamiento de pasajes y viáticos de personal de la DIGEDEHUME a ser detallados en los respectivos informes.

SEXTO: Informes.

“El Perú”, a través de CONTRAMINAS, remitirá a “CAF” copia del (los) Informe(s) de Avance en las Operaciones de Desminado Humanitario, de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo “C”, el cual forma parte integrante del presente Convenio. Asimismo, “el Perú” remitirá a “CAF” un Informe Final, cuyo contenido deberá ajustarse estrictamente a lo que establece “CAF” en el Anexo “B”, el cual forma parte integrante del presente Convenio.

SÉPTIMO: Supervisión.

“El Perú” se compromete a facilitar regularmente a “CAF” toda la información que requiera para la adecuada supervisión administrativa y técnica de la operación, incluyendo visitas de campo, y a mencionar la participación de “CAF” en todo documento de carácter público referido a la Cooperación Técnica y a sus resultados.

OCTAVO: Compromisos.

La ejecución del presente Convenio se realizará de conformidad con las normas internas de la “CAF”.

Queda claramente establecido que “CAF”, por el hecho de aportar recursos para la ejecución de la presente Cooperación Técnica, no queda comprometida a financiar acciones posteriores que pudieran derivarse de la misma.

NOVENO: Impuestos

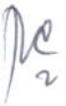
Cualquier impuesto, tasa o gravamen que pudiera afectar el costo de la presente cooperación técnica será responsabilidad de “el Perú”.

DÉCIMO: Difusión

“El Perú” deberá difundir que el proyecto se ejecuta con financiamiento de “CAF” y para ello deberá colocar el logotipo, de ser el caso, en todas las vallas, pancartas, anuncios o publicaciones de convocatoria, licitaciones públicas de obras o contratación de servicios, si los hubiere, relacionados con el desarrollo del proyecto, de acuerdo a las instrucciones que establezca “CAF” al respecto.

DÉCIMO PRIMERA: Comunicaciones

Todo aviso, solicitud o comunicación que las Partes deban dirigirse entre sí, en virtud del presente Convenio, deberá efectuarse por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en sus respectivas direcciones, las cuales se indican a continuación:



A "CAF"

Corporación Andina de Fomento

Avenida Enrique Canaval Moreyra No. 380, piso 9
San Isidro
Lima 27 - Perú
+511 221-3566
Fax: +511 221-0968

A "el Perú"

Ministerio de Defensa

Av. La Peruanidad s/n. Edificio Quiñones Jesús María. AV.
Anexo 4009
Telf.: +511 625-5940
Fax: +511 625-5959

DÉCIMA SEGUNDO: Domicilio

Para todos los efectos legales, las Partes fijan como domicilio convencional la ciudad de Lima, Perú.

DÉCIMO TERCERO: Arreglo de Diferencias.

Toda divergencia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, se resolverá mediante negociación directa entre las Partes, observando los principios de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa.

DÉCIMO CUARTO: Modificación.

El presente Convenio podrá ser modificado mediante una adenda correspondiente, suscrita por un representante debidamente autorizado de cada una de las Partes.

DÉCIMO QUINTO: Entrada en Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de firma del Convenio por parte de "el Perú".

DÉCIMO SEXTO: Suspensión o Terminación

Queda expresamente convenido que en caso de presentarse condiciones o circunstancias que, a juicio de "CAF", determinaren un incumplimiento por parte de "el Perú" del presente Convenio, CAF podrá suspenderlo o darlo por concluido.

Se suscribe en dos (2) ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente auténticos y válidos.

En la ciudad de Lima, República del Perú, a los 30 días del mes de noviembre de 2010.

POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Jaime Thorne León

Ministro de Defensa de la República del Perú

En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los 30 días del mes de Noviembre de 2010.

POR LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Hugo Sarmiento Kohlenberger
Presidente Ejecutivo Encargado

ANEXO "A"

Otros → recursos de contrapartida provistos por la República del Perú
Pasajes y viáticos (sin consultores)

	<u>CAF</u>	<u>OTROS</u>	<u>COSTO TOTAL</u>
	US\$	US\$	US\$
PASAJES Y VIÁTICOS	500.000,00	317.058,76	817.058,76
OVERHEAD	0,00	151.541,24	151.541,24
GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	0,0	48.641,38	48.641,38
	500.000,00	517.241,38	1.017.241,38
	49,15%	50,85%	100,00%



ANEXO "B"

CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE "EL PERÚ"

1. Descripción de los objetivos alcanzados mediante la ejecución de la cooperación técnica, comparándolos con los inicialmente previstos en la solicitud.
2. En caso de algún tipo de discrepancia entre el cronograma de ejecución acordado inicialmente y el realmente ejecutado, indicar sus causas.
3. Costo final del proyecto versus costo inicialmente estimado, detallando cada rubro financiado, tanto con el aporte de "el Perú" como con el de "CAF".
4. Comentarios sobre diferentes aspectos de la cooperación técnica, incluyendo alternativas que, a su juicio, hubieran optimizado tanto la ejecución como el logro de los objetivos propuestos.
5. Acciones que emprenderá "el Perú" para el seguimiento e instrumentación de los resultados de la cooperación técnica.
6. Evaluación del desempeño de las actividades de deseminado.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "R. 2".

ANEXO "C"

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO "DESMINADO HUMANITARIO EN LA FRONTERA ENTRE PERÚ Y ECUADOR"

1. RESUMEN

La cooperación técnica solicitada a la CAF tiene como objetivo la ejecución de operaciones de desminado humanitario en la zona de la frontera norte la cual estará a cargo del Ministerio de Defensa por intermedio del DIGEDEHUME.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

A nivel multilateral el Perú es uno de los 156 Estados Parte de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal y recientemente en Noviembre del 2008, obtuvo la aprobación de su solicitud de extensión del plazo para desminar, en ocasión de la Novena Reunión de Estados Parte en la que aprobaron su solicitud hasta el 1° de Marzo de 2017 sustentado en un cronograma de trabajo de carácter permanente. En ella, el Perú se compromete con la comunidad internacional a destruir las minas antipersonal sembradas en nuestro territorio, en determinado plazo, año por año.

A nivel bilateral, el Perú y el Ecuador, además de ser Estados Parte de la Convención de Ottawa, también suscribieron los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, en los que se encuentra uno sobre medidas de confianza mutua. En este sentido, los Ejércitos del Perú y del Ecuador iniciaron el desminado humanitario conjunto en 2002, en Tumbes-Loja, continuando en Piura-El Oro.

En el marco del Encuentro Presidencial y II Reunión del Gabinete de Ministros Binacional Perú-Ecuador, que tuvo lugar el 25 de Octubre del 2008, en la ciudad de Machala, Ecuador, los Presidentes de Perú y Ecuador, el Dr. Alan García y el Dr. Rafael Correa, respectivamente, acordaron constituir un mecanismo financiero internacional para la prestación de Servicios de Tesorería orientados al manejo, gestión y custodia de los aportes nacionales y de cooperación internacional para el desminado humanitario que se ejecuta en la frontera común. A tal efecto, instruyeron a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa formalizar con CAF la suscripción de los respectivos contratos y a los Ministros de Economía y Finanzas.

El Estado encarga al Ejército del Perú, para la ejecución de las actividades y Operaciones de Desminado por lo que se organiza la Dirección General de Desminado del Ejército dentro del Servicio de Ingeniería del Ejército.

La Misión del Desminado Humanitario en el Ejército es "disponer de un país sin minas antipersonales; planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de operaciones de Desminado Humanitario para permitir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado Peruano ante Organismos Internacionales".

Según las Normas Internacionales, los trabajos de Desminado Humanitario comprenden cuatro (04) etapas:

- Estudio de Impacto (búsqueda información).
- Estudio Técnico (señalización).
- Despeje y destrucción de minas antipersonales.
- Aseguramiento de Calidad Interna (chequeo).

Con los Acuerdos de Paz suscritos en Brasilia entre Perú-Ecuador, el 26 de Octubre de 1998, se da inicio bilateralmente el desminado humanitario en su frontera terrestre común.

En el 2001 se inicia la destrucción de las minas almacenadas según el detalle siguiente:

LUGAR	CANTIDAD	FECHA
PIURA	33,421	30 MAY 2001
PIURA	72,301	25 JUL 2001
TUMBES	63,596	03 AGO 2001
AREQUIPA	44,016	17 AGO 2001
TACNA	81,009	24 AGO 2001
LIMA	27,025	17 SEP 2001
TOTAL	321,368 MINAS AP	

El proceso del desminado humanitario se inicio el AF-2001, en el sector de la frontera norte:

FRENTE TUMBES (2001-2003):	199 Minas destruidas
AREA DESMINADA	923,056.87 m²
FRENTE SULLANA (2004-2005):	02 Minas destruidas
AREA DESMINADA	19,694 m²

Desde el 2006, se vienen realizando operaciones de desminado en el Frente de la "Cordillera del Cóndor", en donde se identificaron 35 objetivos, distribuidos en tres sectores de acuerdo al siguiente detalle:

- **Sector del Santiago: se identificaron 08 objetivos.**
- **Sector del Cenepa: se identificaron 22 objetivos.**
- **Sector del Achume: se identificaron 05 objetivos.**

Según el Plan de Operaciones de desminado, se inició el primer objetivo en Sector Santiago (Hito 139: PV Chiqueiza); por contar con mayores facilidades de acceso para su ejecución, realizándose hasta la fecha con recursos del Ejército Peruano así como de diferentes donaciones de los Países donantes.

OBJETIVO 139 PV CHIQUEIZA

AÑO	JORNADAS	AREA DESM. M ²	OBS	MINAS ENCONTRADAS
2006	3	35.00	23 DIAS malas CCMM	0
2007	10	744.85	166 DIAS malas CCMM	121
2008	10	6,774.85	112 DIAS malas CCMM	622
2009	06	1622.00	65 DIAS malas CCMM	31
TOTAL		9,176.7	366 DIAS malas CCMM	774

3. OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo principal del Desminado Humanitario en el Perú, es la eliminación de las minas antipersonales en el territorio nacional, a fin de impulsar el desarrollo y crecimiento de las fronteras vivas; así como el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Peruano en la convención de Ottawa y los acuerdos de paz suscritos entre Perú y Ecuador.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Conforme a los Estudios de Impacto se pudieron determinar 35 objetivos minados en la Frontera Norte del país, así mismo de acuerdo a la octava reunión de los Estados Parte de la Convención de Ottawa, realizada en Ginebra, se determinó como plazo límite para la culminación de los trabajos de desminado en la frontera común hasta el 2017.

OBJETIVOS POR DESMINAR (AL 2017)

Nº	OBJETIVO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	CANT. MINA AP	AREA M ²	TIPO MINA AP
01	PV CHIQUEIZA_02	ABRIL 2010-JUL 2010	1,500	4,661.37	P4 A-1
02	PV CAHUIDE_04	ABRIL 2010-AGO 2010	600	2,200.00	P4 A-1
03	PV TAMBO_03	MAY 2010-DIC 2010	500	6,500.00	P4 A-1
04	PACHA1_01	AGO 2010-DIC 2010	1,000	7,600.00	P4 A-1
05	PACHA2_01	AGO 2010-DIC 2010	1,000	6,300.00	P4 A-1
06	PV HUAYNA CAPAC_06	ENE 2011-JUL 2011	400	1,000.00	P4 A-1
07	PV SANCHEZ RACHO_05	ENE 2011-DIC 2011	556	4,100.00	P4 A-1
08	PV HUASCAR_07	ENE 2011-DIC 2011	400	1,600.00	P4 A-1
09	PV BARRERA_01	ENE 2011-DIC 2011	2,000	18,100.00	P4 A-1
10	PV ESCUDERO_03	ENE 2011-DIC 2011	1,980	6,600.00	P4 A-1
11	PV2 (COTA 1129)	ENE 2011-DIC 2011	350	3,500.00	M-35
12	PV2 (COTA 1855)	ENE 2012-DIC 2012	240	3,600.00	PMD-6
13	CENEPA_03 (COTA 844)	ENE 2012 -DIC 2012	1,000	2,600.00	PMA-3
14	PV GUTIERREZ_25	ENE 2012-DIC 2012	2,000	5,600.00	P4 A-1
15	CENEPA (COTA 1069)	ENE 2012-DIC 2012	1,500	2,700.00	PMA-3
16	PV1 (COTA 1458)	ENE 2013-DIC 2013	1,500	6,900.00	PMA-3
17	PV1 (COTA 1529)	ENE 2013-DIC 2013	1,000	2,600.00	PMA-3
18	HITO PUNTO INICIAL_04	ENE 2013-DIC 2013	1,000	13,800.00	P4 A-1
19	PV 2-05	ENE 2013- DIC 2013	400	1,700.00	PMD-6

20	HITO 20 NOV-05	ENE 2014-DIC2014	1,000	11,300.00	P4 A-1
21	PORTERO_08	ENE 2014-DIC2014	330	1,100.00	M-409
22	PV2 (COTA 1185)	ENE 2014-DIC2014	320	6,200.00	PMA-3
23	PV LA MEDIA	ENE 2014-DIC2014	400	1,100.00	M-409
24	PV 2 (COTA 1109)	ENE 2015-DIC 2015	330	3,200.00	M-35
25	QUEBRADA SABINZA	ENE 2015-DIC 2015	550	14,100.00	PMA-3
26	GUAYZIMI	ENE 2015-DIC 2015	400	1,100.00	M-409
27	HITO MIAZA LLAVE	ENE 2015-DIC 2015	338	7,200.00	M-409
28	PV 1 (COTA 1195)	ENE 2016-DIC 2016	1,000	7,400.00	M-35
29	CENEP 1 (COTA 1118)	ENE 2016-DIC 2016	1,500	6,400.00	M-35
30	PORTERO (COTA 1812)	ENE 2016-DIC 2016	1,200	2,600.00	M-35
31	PV PERINGOS_01	ENE 2016-DIC 2016	1,280	1,800.00	M-35
32	PO MIRADOR_02	ENE 2017-DIC 2017	550	8,700.00	PMD-6
33	PO BETTY_01	ENE 2017-DIC 2017	435	5,500.00	PMD-6
34	PV LLAVE_04	ENE 2017-DIC 2017	338	8,500.00	PMD-6
35	HITO ACHUIME- NUMBATKKAIME_05	ENE 2017-DIC 2017	300	4,200.00	PMD-6

La DIGEDEHUME, es la encargada del planteamiento, conducción y dirección de las operaciones de desminado humanitario, responsable de proporcionar el personal administrativo y operativo (Compañías de Desminado Humanitario), a fin de realizar las actividades de detección despeje y destrucción de minas. Tiene su sede en las instalaciones del Servicio de Ingeniería del Ejército- Cuartel General del Ejército- San Borja, para cumplir estos programas realiza las siguientes actividades:

a. Operaciones

Actividad que consiste en un conjunto de acciones que realiza el personal de desminadores de esta institución (Ejército), a fin de detectar, identificar y destruir las minas antipersonales sembradas a raíz del conflicto bélico entre Perú y Ecuador en el año 1995. La DIGEDEHUME después de haber realizado el Estudio de Impacto (tiene como finalidad la identificación de zonas donde fueron sembradas las minas, así como determinar el área y la cantidad de minas existentes), logró detectar treinta y cinco (35) áreas peligrosas a lo largo de la "Cordillera del Cóndor", en la frontera norte; para realizar la limpieza de estas áreas peligrosas, esta Dirección dentro de su planteamiento ha determinado el empleo de seis (06) Escuadras de trabajo (40 desminadores aproximadamente) para poder cumplir con los plazos establecidos por la Organización de Estados Americanos (OEA), por lo que es necesario para el cumplimiento de esta actividad contar con el personal especializado (desminadores), los cuales son previamente entrenados y capacitados por instructores nacionales e internacionales de amplia experiencia en la materia.

Por otro lado es necesario el traslado de este personal (desminadores) desde las zonas donde se encuentran laborando (Lima, Lambayeque, Piura, Bagua) hacia una zona de concentración previa (Fuerte "Minchan" en Bagua Grande) a fin de iniciar un desplazamiento terrestre conjunto desde Bagua Grande hacia Puerto Imasita, en un tiempo de 7 a 8 horas aproximadamente; por lo que se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre de pasajeros (combis), a fin de movilizar al personal y su equipaje hacia el destino fijado. De Puerto Imasita hacia Puerto Escudero este personal especialista se desplaza vía fluvial (botes de transporte de pasajeros,

chalupas, deslizadores, botes de carga) por un tiempo de 12 a 14 horas, hasta llegar al destino establecido; luego se inicia un desplazamiento a pie hasta el Objetivo N° 139 "CHIQUEIZA" en un tiempo de 3 a 5 horas, a través de una trocha (camino angosto en la selva) donde se encuentran las instalaciones previamente preparadas (alojamiento, cocina, comedor, oficinas administrativas y otros), a fin de dar inicio a las acciones de limpieza de la zona contaminada de artefactos explosivos (minas antipersonales).

Para esta actividad de desplazamiento hacia el Objetivo establecido, el personal de desminadores debe contar con un aporte económico (viáticos) que tiene como finalidad cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, en vista que los desplazamientos tanto terrestres como fluviales, sólo se realizan durante el día como una medida de seguridad para el personal.

Asimismo durante la realización de los trabajos, el desminador sufre un sobre agotamiento como consecuencia del esfuerzo que realiza al trabajar bajo condiciones adversas, tanto climáticas (excesivo calor que puede llegar de 27°C a 35°C) como psicológicas (el hecho de trabajar con minas), por lo que requiere una dieta especial, lo que hace necesario la adquisición de alimentos así como su traslado al área de trabajo en vista de no contarse con los mismos en la zona, de forma tal que nuestro personal de desminadores pueda realizar su trabajo diario en las mejores condiciones.

Durante todo el período de operaciones se hace indispensable contar con el apoyo de un helicóptero que cumpla la función de ambulancia aeromédica, en vista de encontrarnos en una zona alejada que no cuenta con ninguna vía terrestre (carretera o camino) que nos permita realizar una evacuación terrestre. La evacuación aeromédica podrá realizarse hacia el país vecino del Ecuador (ruta Patuca-Macas-Quito), en vista que allí existe un Hospital de Nivel IV (Operaciones Quirúrgicas de Alta Cirugía) cumpliendo con el tiempo mínimo necesario para la intervención (2.5 horas aproximadamente); la evacuación hacia un Hospital de Nivel IV en la ciudad de Chiclayo-Perú, originaría demasiado riesgo en vista que el tiempo de vuelo hasta este punto es de 4.5 horas aproximadamente.

Cabe mencionar que el desminador durante la realización de los trabajos de desminado, los cuales se realizan diariamente en un horario de 0700 hasta las 1300 horas, arriesga su vida a cada instante al exponerse a estos artefactos explosivos que por el transcurso del tiempo están más sensibles a la presión o manipulación externa, por lo que es necesario una retribución (Riesgo de vida) a este duro y arriesgado trabajo que le puede costar la vida, el cual constituye un incentivo que lo motiva a continuar con el mismo profesionalismo que lo caracteriza. Es necesario que este personal que realiza trabajos de alto riesgo cuente con un Seguro de Vida, para poder cubrir los gastos que se originen en caso de un accidente con minas, así como los que puedan ocurrir como consecuencia de esta actividad, asegurándose de esta manera su tratamiento y su rehabilitación; y en caso de fallecimiento se entregue una bonificación económica (prima) a su familia.

b. Supervisión

Actividad que realizan los representantes de la Dirección General de la DIGEDEHUME (Director General, Director Ejecutivo, Jefe del Departamento, Jefe Logístico y otros) a fin de verificar la ejecución de las operaciones en los objetivos designados en concordancia con las normas

nacionales e internacionales, verificación de las condiciones en que el desminador viene realizando las operaciones, el cumplimiento de los abastecimientos necesarios para que el desminador se encuentre en óptimas condiciones de salud y bienestar. Para realizar esta actividad es necesario otorgar facilidades a los funcionarios a fin de que cumplan con sus atribuciones, tales como pasajes de ida y vuelta, así como los viáticos correspondientes para la permanencia de estos por los días que realizan las actividades de supervisión.

c. Monitoreo

Es realizado por personal de desminadores que por la experiencia y diferentes cursos realizados tanto en el país como en el extranjero son nombrados como Monitores, los mismos que cumplen la función de verificar, supervisar, asesorar y certificar todas y cada una de las acciones acorde con las normas nacionales e internacionales, siendo necesario el pago de sus respectivos pasajes y viáticos por los días que realizan esa actividad. Su función de gran responsabilidad es exigir el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, con el fin de resguardar la integridad del desminador, así como el prestigio de nuestro país ante las instancias internacionales involucradas en las actividades de desminado humanitario.

d. Cursos de Capacitación

Actividad de entrenamiento que se ha programado para realizar la capacitación de nuevo personal del Ejército, con el objeto de incrementar la cantidad de desminadores y poder trabajar en varios frentes a la vez y cumplir de esta manera con los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno Peruano en el tiempo establecido (año 2017). Es pertinente señalar que la falta de presupuesto ha retrasado nuestro avance por lo que se requiere de más personal capacitado para poder suplir esa deficiencia. Cabe resaltar que el personal que viene realizando los trabajos de desminado lo hace de forma reiterada durante las jornadas programadas, no existiendo personal entrenado para el relevo de los mismos, lo que ocasiona cansancio emocional por los riesgos que conlleva este trabajo; es por ello que es pertinente el incremento de personal capacitado en las técnicas de desminado humanitario a fin de actuar simultáneamente en otros objetivos a desminar y cumplir con los compromisos internacionales; así mismo es pertinente mencionar que para esta actividad es necesario una selección previa del personal, el transporte de los mismos hacia el lugar donde se realizará el respectivo curso (Bagua Grande) proporcionándoles los pasajes correspondientes para su traslado, así como el pago de los viáticos durante la duración del curso; es menester que para el éxito de esta actividad, se deba abastecer al Centro de Desminado con el correspondiente material de escritorio, y de impresión con el fin de que se desarrolle en las mejores condiciones y se otorguen las facilidades respectivas.

e. Implementación de Instalaciones

Es una actividad que debe realizarse en los futuros objetivos por desminar mediante la construcción mínima de diferentes instalaciones, como son alojamientos para los desminadores, cocina, comedor, almacén de equipos, sala de descanso, oficina administrativa, sala para radiocomunicaciones y almacén de alimentos; para esta actividad es necesario la cotización de los materiales a emplear, así como el transporte de los mismos y la construcción propiamente dicha, para lo cual se deberá convocar a una empresa especialista, para que realice la construcción con el

fin de cumplir con las exigencias internacionales de facilidades mínimas a los desminadores que exponen su vida en la destrucción de minas, en concordancia a los acuerdos internacionales que ha realizado el Estado Peruano con la firma del Tratado de Ottawa.

5. COSTO Y FINANCIAMIENTO

El financiamiento programado para el 2010-2011, se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	SOLICITANTE	CAF	TOTAL
	US\$	US\$	US\$
Servicios	365,700.14	500,000.00	865,700.14
Servicios Básicos	40,931.04	0.00	40,931.04
Viáticos y asignaciones	55,924.14	436,131.79	492,055.93
Pasajes y gastos de transporte	261,134.62	63,868.21	325,002.83
Curso de capacitación	6,034.48	0.00	6,034.48
Alimentación para desminadores	1,675.86	0.00	1,675.86
Bienes	135,068.82	0.00	135,068.82
Combustible y lubricantes	20,295.86	0.00	20,295.86
Bienes de consumo	17,121.03	0.00	17,121.03
Material de escritorio	2,365.72	0.00	2,365.72
Equipamiento y bienes duraderos	85,517.24	0.00	85,517.24
Material explosivo	9,768.97	0.00	9,768.97
Otros	16,472.42	0.00	16,472.42
Otros de servicios de terceros	16,472.42	0.00	16,472.42
TOTAL DE LA OPERACIÓN	517,241.38	500,000.00	1,017,241.30
%	51%	49%	100%

6. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La DIGEDEHUME viene ejecutando el proceso de desminado humanitario en nuestra frontera norte "Cordillera del Cóndor" en estricto cumplimiento al cronograma de actividades suscritas por el CONTRAMINAS y el Centro de Desminado Humanitario del Ecuador (CENDESMI); entidades adscritas a las respectivas Cancillerías y Ministros de Defensa (2+2), las cuales han institucionalizado sus reuniones, las que en número de tres, se han llevado a cabo semestralmente en Lima, Quito y Lima, desde Mayo de 2008.

UBICACIÓN EXACTA Y EXTENSIÓN DEL ÁREA A SER DESMINADA:

La ubicación exacta de los objetivos, el área aproximada a ser desminada y la posible cantidad de minas antipersonales a destruir es como sigue:

- **Objetivo No 39 CHIQUEIZA**, ubicado en el Departamento de Amazonas, Provincia de Condorcanqui, Distrito del Cenepa; Puesto de Vigilancia Chiqueiza, con las siguientes coordenadas: Longitud 812500 UTM, Latitud 9627300 UTM, con un área aproximada a desminar de 1000m² con 30 minas antipersonales restantes a las operaciones ya realizadas.
- **Objetivo No 40 CAHUIDE**, ubicado en el Departamento de Amazonas, provincia de Condorcanqui, Distrito del Cenepa; Puesto de Vigilancia Cahuide, con las siguientes coordenadas geográficas: Longitud 77° 50' 29" Latitud 2° 59' 54.3", con un área aproximada a desminar de 2200m² teniendo aproximadamente 60 minas antipersonales.
- **Objetivo TAMBO**, ubicado en el Departamento de Amazonas, Provincia de Condorcanqui, Distrito del Cenepa; a orillas del río Santiago, con las siguientes coordenadas: Longitud 184000 UTM Latitud 9668000 UTM con un área aproximada a desminar de 940m² teniendo aproximadamente 72 minas antipersonales.
- **Objetivo PACHA 1**, ubicado en el Departamento de Amazonas, Provincia de Condorcanqui, Distrito del Cenepa; con las siguientes coordenadas geográficas: Longitud 77° 55' 05" Latitud 03° 03' 22.3", con un área aproximada a desminar de 1800m² teniendo aproximadamente 236 minas antipersonales.
- **Objetivo PACHA 2**, ubicado en el Departamento de Amazonas, Provincia de Condorcanqui, Distrito del Cenepa; con las siguientes coordenadas geográficas: Longitud 77° 55' 05" Latitud 03° 03' 22.3", con un área aproximada a desminar de 1000m² teniendo aproximadamente 159 minas antipersonales.

